

# CONVENIO ENTRE EL COLEGIO PROFESIONAL DE BIÓLOGOS DE ARAGÓN Y LA LIBRERÍA CENTRAL, S.A.

En Zaragoza a Once de Marzo de 2019

## REUNIDOS

De una parte, D. JORGE ABAD GARCÍA, en calidad de Decano del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón (en adelante COPBA), con domicilio en Avda. de Madrid nº 78-80, Pral. Oficina 2, 50010 de Zaragoza y CIF G99172124.

Y de otra parte Dña. MARÍA LUZ HIDALGO ISLA en representación de LIBRERÍA CENTRAL S.A., con domicilio en calle Corona de Aragón nº 40, 50009 de Zaragoza y CIF A50175256.

Ambas partes se reconocen la mutua capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, y puestos previamente de acuerdo

## MANIFIESTAN

- a) Que COPBA representa a los Biólogos que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y entre sus funciones está la de procurar ventajas para ellos en bienes y servicios que puedan resultar de su interés, como pueden ser ofertas especiales en librería y papelería.
- b) Que LIBRERÍA CENTRAL S.A. acepta el compromiso de ofrecer un descuento a todos los colegiados y trabajadores de dicha corporación de derecho público.
- c) Que habiendo convenido ambas partes poner en común un proyecto de colaboración para la obtención de los citados descuentos, lo formalizan por medio del presente convenio que se registrá de acuerdo con lo acordado en las siguientes

## ESTIPULACIONES

**Primera.** - El descuento que se ofrece en este acuerdo es del 5% en libros, 5% en juegos y un 10% en material de oficina y papelería, salvo ofertas. Para libros de texto escolares de precio libre, se establece un descuento del 15% durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, para que los lotes del colegio sean más asequibles

**Segunda.** - COPBA se compromete a publicitar a sus colegiados el convenio a través de los medios de comunicación que habitualmente utilice (página web, boletines, revistas, mailing, etc.).

**Tercera.** - Para que un colegiado pueda disfrutar de los descuentos pactados, deberá identificarse con el carnet colegial en el momento de la compra.

**Cuarta.** - La vigencia temporal del presente convenio será de un año a partir de la fecha de la firma del mismo, renovándose tácitamente por iguales periodos de tiempo, salvo que alguna de las partes comunicase el deseo de dar por finalizada la relación contractual al menos con una antelación de 30 días a la fecha de su finalización.

**Quinta.** - Ambas partes se comprometen a no utilizar para fines distintos de los pactados cualesquiera información, ideas o materiales facilitados con ocasión del convenio, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 34/1988 General de Publicidad.

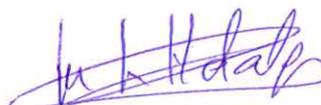
**Sexta.** - Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente convenio. Para ello ambas partes consienten que los datos personales del presente convenio puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva entidad a su domicilio o sede social.

**Séptima.** - Sin perjuicio de lo establecido en los pactos anteriores, el presente convenio será resuelto, en caso de incumplimiento de una de las dos partes y a instancias de la otra, con arreglo a lo dispuesto en el Código Civil.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes de este convenio por duplicado ejemplar en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.



Fdo. D. JORGE BAD GARCÍA  
DECANO del COLEGIO PROFESIONAL DE  
BIÓLOGOS DE ARAGÓN



Fdo. Dña. MARÍA LUZ HIDALGO ISLA  
LIBRERÍA CENTRAL S.A.